

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA**  
**DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 27 DE**  
**SEPTIEMBRE DE 2018**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** D. Santiago MANTECÓN LASO (P.P.).

**CONCEJALES :**

D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.)  
Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)  
D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P.)  
D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.).  
Dña. Rosa María ANUARBE OCEJO (P.P.)  
D. José María SECO ABASCAL. (P.R.C.).INDEPENDIENTE.  
D. Miguel Ángel LÓPEZ VILLAR ( P.R.C.).  
Dña. Luz Mª GUTIÉRREZ ESCALADA (P.R.C.)  
.INDEPENDIENTE.  
Dña. Mª del Soto SAN EMETERÍO GARCÍA (C X CAN).  
D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E).

**SECRETARIO:** Dña. Mercedes COSSÍO URIBE.

**Hora de comienzo:** 20:00 horas.

**Hora de finalización:** 20:40 horas

En la localidad de Villabañez, (Municipio de Castañeda), y Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo la hora más arriba indicada, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.-APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR**  
**DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto favorable de todos los reunidos se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 25 de junio de 2018.

## **SEGUNDO.- TOMA CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

Se da cuenta a los reunidos de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último pleno ordinario:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>INTERESADO</b>
56/18	21-06-18	Aprobando Plan de Seguridad y Salud Obra Piscinas Municipales.	RIU, SA
57/18	21-06-18	Convocando Junta de Gobierno Local Anulada por la posterior, al tratarse de un error del programa que la duplico).	Concejales Junta Gobierno Local
58/18	21-06-18	Convocando Junta de Gobierno Local .	Concejales Junta Gobierno Local
59/18	25-06-18	Nombrando Concejales miembros de la Comisión Especial para la concesión de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.	Concejales miembros de la Comisión Especial
60/18	25-06-18	Respondiendo solicitud anulación inscripción padronal.	Oscar Álvarez Saez.
61/18	26-06-18	Respondiendo a la solicitud de devolución del ICO, Licencia Obra, La Yungar II.	Fernando Cagigas Solar.
62/18	26-06-18	Aprobando Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.	Ayuntamiento de Castañeda
63/18	28-06-18	Delegando funciones para la prestación de consentimiento matrimonial.	Concejal.
64/18	04-07-18	Delegando funciones para la prestación de consentimiento matrimonial.	Concejal.
65/18	09-07-18	Concediendo ayudas de emergencia social	Vecinos Castañeda.
66/18	09-07-18	Concediendo ayudas de emergencia social	Vecinos Castañeda.
67/18	09-07-18	Delegando funciones para la prestación de consentimiento matrimonial	Concejal.
68/18	12-07-18	Aprobando padrón agua, basura,	Ayuntamiento de

		cánon de agua residual y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2018	Castañeda
69/18	17-07-18	Reconocimiento grado personal.	Ayuntamiento Secretaria.
70/18	20-07-18	Autorizando la celebración del XXVII Festival Magosta Castañeda 2018.	Asociación Cultural Magosta.
71/18	20-07-18	Delegando funciones para la prestación de consentimiento matrimonial.	Concejal.
72/18	24-07-18	Convocando Junta de Gobierno Local .	Concejales Junta Gobierno Local.
73/18	03-08-18	Delegando funciones para prestación de consentimiento matrimonial.	Concejal.
74/18	03-08-18	Respondiendo solicitud revocación licencia auto taxi.	Manu Andoni Ruz Diego.
75/18	03-08-18	Acordando pago facturas.	Ayuntamiento de Castañeda.
76/18	10-08-18	Convocando la Comisión Especial De Cuentas.	Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas
77/18	13-08-18	Convocando Junta de Gobierno Local.	Concejales Junta Gobierno Local
78/18	17-08-18	Acordando remitir copia compulsada de expediente administrativo al Juzgado.	Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Santander
79/18	28-08-18	Acordando incoar baja de oficio en el padrón de habitantes del municipio.	Vecinos Castañeda
80/18	31-08-18	Concediendo diversas licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos.	Carmen Rosa Sánchez – Almadén Llata.
81/18	04-09-18	Delegando funciones para prestación de consentimiento matrimonial	Concejal
82/18	14-09-18	Acordando inscripción en el Registro municipal de animales potencialmente peligrosos, así como efectuar baja por	Carmen Rosa Sánchez – Almadén Llata

		fallecimiento	
83/18	14-09-18	Determinando las líneas fundamentales para el próximo presupuesto 2019.	Ayuntamiento de Castañeda
84/18	14-09-18	Concediendo ayudas de emergencia social	Vecinos varios Castañeda
85/18	18-09-18	Aprobando Certificación Ordinaria número 1 del mes de julio, obra piscinas municipales	Ayuntamiento de Castañeda y RIU
86/18	18-09-18	Aprobar reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores.	Ayuntamiento de Castañeda
87/18	20-09-18	Convocando Junta de Gobierno Local.	Concejales Junta Gobierno Local
88/18	20-09-18	Acordando comparecencia del Ayto. como demandado en procedimiento contencioso.	Ayuntamiento de Castañeda

**TERCERO.- TOMA EN CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2019,**

A continuación, por parte de la Secretaria, se da cuenta a los reunidos de la resolución de la Alcaldía número 83, de fecha 14 de septiembre de 2018, determinando las líneas fundamentales del Presupuesto para el año 2019, que ha sido remitida telemáticamente al Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento a las previsiones contenidas al respecto el artículo 15 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**CUARTO.- TOMA EN CONOCIMIENTO INFORME A HACIENDA PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2018,**

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno, quedando este enterado, del periodo medio de pago correspondiente al segundo trimestre del 2018 que figura en el expediente, confeccionado en cumplimiento del artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

**QUINTO.- TOMA EN CONOCIMIENTO INFORME A HACIENDA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2018.**

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno, quedando este enterado del contenido del estado de ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente al segundo trimestre del año 2018 que figura en el expediente, confeccionado en cumplimiento de las previsiones contenidas al respecto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

**SEXTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2017.**

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de los Estados y Cuenta General, correspondientes al ejercicio de 2.017, que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 16 de agosto de 2018, así como objeto de exposición al público en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 24 de agosto de 2018, sin que se haya formulado contra los mismos reclamación alguna, durante los plazos previstos al respecto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de todo ello, con seis votos a favor de los seis Concejales del Grupo Popular, cuatro abstenciones de los tres Concejales del Grupo Regionalista y la Concejala del Grupo Compromiso por Cantabria, y un voto en contra del Concejal del Grupo Socialista, que manifiesta no aprobar la Cuenta por no ajustarse a ella los Libros Mayores de Cuentas, sumando los once Concejales que integran esta Corporación Municipal, **se acuerda** aprobar los Estados y Cuenta General correspondientes al ejercicio de 2.017, así como disponer su remisión al Tribunal de Cuentas.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN BASES AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2018 – 2019.**

Dada cuenta de las bases elaboradas, con el voto favorable de los once Sres. Concejales presentes, que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes Bases de Ayudas al Estudio, para el curso 2018/2019:

**“1.-BENEFICIARIOS.-**

*Todas las personas del Municipio, que cumplan los siguientes requisitos:*

- a).-La unidad familiar deberá estar censada en el Padrón Municipal y residir en el mismo.
- b).-Hallarse al corriente en el pago de las Tasas, Impuestos y precios públicos municipales.

c).-Los estudios, se realizarán en centros públicos o concertados. Se admitirán en centro privados homologados solo en caso de que dichos estudios no existan en centro público o concertado de Cantabria.

d).-Las ayudas para libros y material escolar los beneficiarios serán los escolarizados en el colegio público EL HAYA.

e).-Ayudas a estudios medios, matriculados en el I.E.S.SANTA CRUZ o en otros de Cantabria por no existir aquí los estudios, en módulos de grado medio.

f).-Ayudas a módulos de grado superior, en cualquier centro de Cantabria, siempre y cuando no exista la rama en el Centro del Municipio.

g).- Ayudas universitarias, en Cantabria o fuera siempre y cuando la carrera no se pueda cursar en la región.

h).- Las Ayudas podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos cuya renta en el año 2018 no haya superado los siguientes umbrales:

UNIDAD FAMILIAR Y Nº MIEMBROS	AYUDAS A ESTUDIOS	AYUDAS PARA LIBROS MATERIAL
1 Miembro Computable.....	12.975.-Euros.....	11.072.-Euros
2 Miembro Computable.....	20.758.-Euros.....	16.778.-Euros
3 Miembro Computable.....	27.455.-Euros.....	21.407.-Euros
4 Miembro Computable.....	32.392.-Euros.....	25.020.-Euros
5 Miembro Computable.....	35.803.-Euros.....	28.123.-Euros
6 Miembro Computable.....	38.468.-Euros.....	31.120.-Euros

Nota.- Como umbral patrimonial que no deben sobrepasar se fija un máximo de 1.840,76 euros para intereses bancarios o rendimientos del capital mobiliario y de 43.800 euros de valor catastral para fincas urbanas, excluida la vivienda habitual.

## 2.-PROCEDIMIENTO.-

A).-Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, en el modelo que se les facilitará en el mismo.

B).-El plazo de presentación de las solicitudes, será del 17 al 31 de Octubre de 2018.

C).-El plazo para resolver las solicitudes, será del 2 al 12 de Noviembre de 2018.

D).-Las listas provisionales, serán expuestas al público del 13 al 16 de Noviembre de 2018.

E).-Las listas definitivas aprobadas por el Pleno se publicaran antes del 11 de Diciembre de 2018.

F).-Las ayudas se harán efectivas antes del 21 de Diciembre 2018.

G).-Al cobro de las ayudas, el beneficiario, deberá presentar justificante de estar realizando estudios en ese momento.

H).-Cualquier anomalía o falta de documentación, anulará la solicitud.

I).-La Comisión Especial de Ayudas al Estudio es el único órgano con capacidad para valorar, seleccionar y proponer al pleno las ayudas, en base a la documentación recibida y a sus propios criterios en caso de duda, aplicando las bases creadas al efecto.

J).-La Comisión se reserva el derecho de interpretar las bases, pudiendo requerir a los solicitantes cuantos documentos considere oportunos para verificar los datos aportados.

.-En caso de existir más solicitudes que ayudas a conceder, se otorgarán éstas por riguroso orden, tomando las baremaciones de mayor a menor. En caso de empate, se resolverá a favor del que tenga menor renta y mayor número de hijos.

L).-La Comisión, propondrá al pleno las ayudas a conceder para que este las apruebe, en su caso, definitivamente.

## 3.-APLICACIONES.-

- a).-Estudios Universitarios.
- b).-Estudios Ciclos Formativos Superiores.
- c).-Estudios Medios (Ciclos Formativos Medios).
- d).-Ayudas Especiales concedidas a aquellos beneficiarios, que por problemas físicos o psíquicos, estén recibiendo una formación especial, (No se considera formación especial la impartida en Centros no Oficiales, o las clases particulares).
- e).-Ayudas a compra de material escolar (Infantil de 3,4 y 5 años).

#### **4.-DOCUMENTACIÓN.-**

##### **A.-CON CARÁCTER GENERAL:**

- a).-Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.
- b).-Copia cotejada de la declaración del I.R.P.F., de todos los miembros computables que convivan en la Unidad Familiar en el caso de hacerlas.
- c).-Los ingresos no sujetos a impuestos (pensiones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, indemnizaciones por despido, etc.), retribuciones inferiores al mínimo exento, deberán acreditarse con el certificado de la entidad pagadora correspondiente.
- d).-Cuando haya ascendientes que formen parte de la unidad familiar deberán aportar, junto al Certificado de empadronamiento del ejercicio 2018,, el justificante de no percepción de pensión o del importe de la misma, expedido por el organismo correspondiente.
- e).-En autónomos se exigirá volumen de ingresos y gastos, o cualquier documento oficial que acredite los ingresos anuales.
- f).-Copia cotejada de declaración por el Impuesto sobre el patrimonio, Impuesto sobre el valor añadido, Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos. Estos documentos sólo en el caso de las personas que las tengan.
- g).-Certificación de residencia, empadronamiento y convivencia.
- h).-Copia cotejada del libro de familia y título de familia numerosa en su caso.

##### **B.-CON CARÁCTER ESPECIFICO:**

- a).-En estudios Universitarios y Ciclos Superiores: Justificante de la entidad bancaria del pago de la matrícula del año actual y asignaturas objeto de la matrícula.
- b) En estudios medios: Libro de calificaciones y justificante de matrícula.
- c).-En ayudas Especiales: Certificado de estar recibiendo clases especiales y facturas.
- d).-En ayudas para compra de material escolar: Certificado de matrícula y facturas de la compra del material.

#### **5.-RESTRICCIONES.-**

- a).-Las ayudas concedidas por esta convocatoria a excepción de las universitarias, son incompatibles con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad que puedan recibir de entes públicos
- b).-Las ayudas especiales son compatibles con otras ayudas de esta convocatoria.
- c).-En Estudios Universitarios no se concederán más ayudas al beneficiario que años dure la carrera.

#### **6.-BAREMOS.-**

##### **a).-Por Renta de la Unidad familiar(1).:**

-Ingresos inferiores a 9.500.-Euros.....	3 PUNTOS
-Ingresos de 9.501 a 15.000.-euros.....	2 PUNTOS
-Ingresos de 15.001 a 22.000.-Euros.....	1 PUNTO
-Ingresos superiores a 22.000.-Euros.....	0 PUNTOS

##### **b).-Por Familia.:**

-Con más de Tres hijos).....	3 PUNTOS
-Con Tres hijos.....	2 PUNTOS
-Con Dos hijos.....	1 PUNTO
-Con Un hijo.....	0 PUNTOS

**c).-Por Notas Académicas.:**

-Matrícula de Honor y Sobresaliente.....	3 PUNTOS
-Notable.....	2 PUNTOS
-Bien y Aprobado.....	1 PUNTO
-Suspenso o No presentado.....	0 PUNTOS

**d).-Por estar fuera del municipio o región:**

-Como consecuencia de no existir modalidad en la región.....	2 PUNTOS
-Como consecuencia de no existir modalidad en el municipio.....	1 PUNTO
-Existiendo modalidad y plaza en municipio o región.....	0 PUNTOS

**NOTAS:**

(1.-Renta de la Unidad familiar = renta familiar disponible que se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.

(2).-Se consideran miembros computables, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintiséis años y que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

**7.-CUANTÍA, NÚMERO Y PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS AYUDAS.-**

ESTUDIOS EN CURSO 2017/2018	CUANTIA	NÚMERO	IMPORTE
Estudios Superiores en Cantabria o fuera de Cantabria (*).	300 €	7	2.100 €
Estudios Grado Superior en Cantabria o fuera de Cantabria. (*)	200 €	3	600 €
Estudios Grado Medio en Castañeda o fuera de Castañeda (*)	150 €	2	300 €
Ayudas Especiales	200 €	3	600 €
Ayudas a material escolar.	50 €	8	400 €
- PRESUPUESTO TOTAL			4.000 €

**NOTAS.-**

(\*) Por no existir estudios Universitarios o medios de dicha especialidades en Cantabria o Castañeda.

Caso de sobrar dinero, se incrementarán las más demandadas o será repartido a criterio de la Comisión, formada para dicho estudio y adjudicación.

**8.- DISPOSICIÓN FINAL.-Se revisarán las bases anualmente.”**

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, convocar una **Comisión Especial** para el estudio de las solicitudes recibidas, con los miembros que se



designan a continuación, que propondrá al Pleno las ayudas a conceder:

Presidente:

.- Alcalde, don Santiago Mantecón Laso.

Vocales:

.- La Concejala del Grupo Popular, doña María del Carmen Fernández Ceballos.

.- El Concejal del Grupo Regionalista, don José María Seco Abascal.

.- El Concejal del Grupo Socialista don Jesús Sánchez Duque.

.- La Concejala del Grupo Compromiso por Cantabria, doña María el Soto San Emeterio García.

### **OCTAVO.- FIESTAS LOCALES AÑO 2019.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, con el voto favorable de los once Sres. Concejales presentes, que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Corporación Municipal, se adopta el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Designar Fiestas Locales del municipio, para el próximo año 2019, las siguientes:

- El día 3 de mayo, festividad de Santa Cruz.
- El día 16 de agosto, festividad de San Roque.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria.

### **NOVENO.- INTEGRACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA RED DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, con el voto favorable de los once Sres. Concejales presentes, que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Corporación Municipal, se adopta el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Castañeda solicita facultar a su vocal en la Mancomunidad de municipios Santa María de Cayón, Penagos, Saro y Castañeda, para que vote a favor de que dicha mancomunidad (y por tanto también este ayuntamiento) se integre en la RED DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

**SEGUNDO:** Que el presente acuerdo se remita a la Mancomunidad de municipios Santa María de Cayón, Penagos, Saro y Castañeda, para que su contenido sea recogido en el certificado de acuerdo que ésta debe remitir a la Dirección General de Política Social.

### **DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS MONTES MUNICIPALES.**

Se inicia este punto dando lectura íntegra por la Secretaria de la moción presentada por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista don Jesús Sánchez Duque en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que se constituya una Comisión de Investigación, integrada por todos los Grupos con representación en el Ayuntamiento, y con la presencia de un técnico competente de la confianza del pleno (Ingeniero Forestal o similar), a fin de que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre cuál es la superficie real de los montes del Ayuntamiento, que cuentan con arbolado, distinguiendo entre los que están incluidos en los Consorcios con ALVAREZ FORESTAL Y SNIACE, y los que no lo están.

2º.- Se evalúe por el técnico integrante de la Comisión de Investigación, el importe de la totalidad de los aprovechamientos forestales de dichos montes municipales desde el año 1994 hasta la fecha actual, tanto los incluidos en los Consorcios como los que no lo están.

3º.- En caso de que de la investigación llevada a cabo resulte que ha tenido lugar perjuicio para los intereses municipales, se dé traslado a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de toda la información y documentación de que se disponga, por si pudiera existir responsabilidad en el orden penal.

Toma la palabra el Concejal don José María Seco Abascal manifestando que este tema ya ha sido estudiado antes por la diferencia entre las hectáreas que figuran y las reales, y se dedujo que no había coincidencia entre fincas escrituradas, registradas y catastrales. Añade que esto viene de lejos, parte de los años 50 cuando el Ayuntamiento cedió muchas hectáreas a vecinos, siendo un tema difícil y muy laborioso, y entiende que lo que se propone no va a servir para nada ya que considera que para solucionar este problema habría que contratar un gabinete técnico y jurídico que lo estudiara bien, y después de ver lo que sale de ese estudio, tomar una decisión. Toma la palabra el Concejal don Jesús Sánchez Duque exponiendo que el estudio de Carlos Zubeldía dice que hay unas 200 hectáreas, pero solo en los Consorcios figuran casi 300, y en el Registro de la Propiedad figuran más de 600 en Carceña, a las que hay que añadir 285 del Monte Caballar, no inscritas, y otras 53 hectáreas, y añade que el Alcalde en unas declaraciones dijo que hay unos ingresos de 1.200.000 euros, y tiene que haber unos 2.500.000 euros de los Consorcios, añade que había 700 hectáreas consorciadas y puede darse el caso de particulares que estén cortando monte municipal. Contesta el Concejal Sr. Seco Abascal que hay que tener documentación física de todo eso y que 700 hectáreas nunca han estado consorciadas. Manifiesta el Sr. Alcalde que no sirve de nada esa Comisión si no se sabe lo que hay, y que lo primero que va a hacer es encargar una medición perimetral y en m<sup>2</sup> en soporte digital del monte consorciado, y después, a la vista de lo que salga, ver lo que se hace. Tras un breve debate sobre el tema, con dos votos a favor de los Concejales miembros de los Grupos Municipales Socialista y Compromiso por Cantabria, seis votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones de los Concejales miembros del Grupo Regionalista, se acuerda no aprobar la moción presentada.

**DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMISO POR CANTABRIA RELATIVA A LA SEÑALIZACIÓN DE LA COLEGIATA EN LA AUTOVÍA A8.**

Se inicia este punto dando lectura íntegra por la Secretaria de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Compromiso por Cantabria doña María del Soto San Emeterio García, para que el Ayuntamiento de Castañeda solicite señalizar la Colegiata en la Autovia A-8, indicando el procedimiento administrativo a seguir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que su Grupo votará en contra de la moción ya que se ha hablado con Turismo y con Fomento hace meses, y se va a cambiar la señalización de Castañeda, incluyendo paneles informativos. La Concejala proponente de la moción manifiesta que se alegra de que el Ayuntamiento esté trabajando ya en el tema. El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que votará a favor y el Portavoz del Grupo Regionalista manifiesta que su Grupo votará a favor ya que el Alcalde también dijo que iba a colocar las señales en el puente y todavía están sin poner. Finalizado el debate con cinco votos a favor de los Concejales de los Grupos Regionalista, Socialista y Compromiso por Cantabria, y seis votos en contra de los Concejales el Grupo Popular, se acuerda no aprobar la moción presentada.

#### **DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

Se inicia este punto dando lectura íntegra por la Secretaria del escrito presentado por la Concejala María del Soto San Emeterio García Portavoz del Grupo Municipal Compromiso por Cantabria, en el que expone que tras decretar el Alcalde el cierre de la Guardería Municipal , que considera esencial para la conciliación de la vida familiar y laboral, proclamando que cierra la misma porque “no es rentable”, formula las siguientes preguntas: ¿Es rentable el Centro de Mayores?, ¿Es rentable el día de la bicicleta o las diversas fiestas de nuestros pueblos?, ¿Es rentable el mantenimiento del Consultorio Médico o la subvención de Transporte Público de Alsa?.

Contesta el Sr. Alcalde que no ha decretado ningún cierre, el contrato se firmó el 3 de septiembre de 2008 y venció el 3 de septiembre de 2018, y pregunta a la Concejala quien fue la primera persona que entró a trabajar en esa Guardería cuando se abrió. Contesta la Concejala que la directora del centro. Insiste el Sr. Alcalde que él se refiere a trabajadoras, y que la primera que entro a trabajar fue su nuera. Contesta la Concejala que era la novia de su hijo en aquel momento y no su nuera. Manifiesta el Alcalde en referencia a la rentabilidad que era un gasto para el Ayuntamiento de 36.000,00 euros anuales con un 85% de usuarios que eran de fuera del municipio, lo que suponía que el Ayuntamiento ponía unos 2.000 euros al año por niño, y que está preparando un estudio económico y un pliego para volver a sacarlo bajando ese déficit, ya que peligraba que Hacienda al ver el déficit en ese servicio no lo autorizara. Añade que cuando empezó a prestarse el servicio la mayoría de usuarios eran del municipio, pero que ha ido cambiando hasta llegar a ser una mayoría de usuarios de fuera de Castañeda. Continúa respondiendo que en relación con la subvención de la Asociación de Mayores supone un coste de 18 euros por persona del municipio no de fuera, en relación con el día de la bicicleta vienen unas 1.000 personas lo que hace que salga a unos 6 euros por persona, y considera surrealista criticar estas subvenciones y gastos que ya existían cuando gobernaba ella. Replica la Concejala doña María del Soto San Emeterio García que los servicios que presta el Ayuntamiento no tienen por qué ser rentables y considera que debía haber licitado el servicio antes de que terminara el contrato para no perjudicar a los vecinos y haberlo avisado a las madres. Contesta el Sr. Alcalde que la señora que

llevaba el contrato sabía cuando terminaba y tenía que haberlo avisado a las madres. Toma la palabra el Concejal don Jesús Sánchez Duque manifestando que se podía haber sacado hace 8 meses y no esperar a que cerrara y que considera que ha habido mala ejecución por parte del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Concejal don José María Seco Abascal preguntando cómo está el Plan General. La Concejala María del Soto San Emeterio García expone que un pleno anterior se dijo que en 20 días se iba a convocar a los Concejales. Manifiesta el Sr. Alcalde que va a convocar una reunión informativa con el Equipo Redactor. Replica el Concejal Sr. Seco Abascal que lo mismo pasa con la Moción de Ricardo que ya hace mucho que se jubiló y no se ha convocado la Comisión. Pregunta el Concejal don Jesús Sánchez Duque el motivo por el que se ha excluido al PSOE de esa Comisión. Contesta el Alcalde que hay un número determinado de personas que la integran y las designa el Alcalde, y que el PSOE no fue propulsor de la misma.

Pregunta la Concejala María del Soto San Emeterio García por las señales del Puente de Maza y la Pasarela. Contesta el Sr. Alcalde que las señales se van a poner y que la pasarela está en los Presupuestos del Gobierno de España que aún no se han aprobado.

Toma la palabra el Concejal don Jesús Sánchez Duque exponiendo que el día 21 solicitó el expediente de una obra que se estaba haciendo y a la media hora le llamó la propietaria a la que habían avisado del Ayuntamiento y dándole su número particular, preguntando quien ha sido. Manifiesta el Alcalde que él no ha avisado ni ha dado su número.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación el presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la Secretario, doy fe.